

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL -CESAR Nº: 800.096.576-4		 
	Código: 110	Versión: 3.0/ Fecha: 01-2024	
	ESTUDIOS PREVIOS	Página 1 de 16	

**ESTUDIO PREVIO
PARA PROCESOS QUE SE TRAMITAN EN EL SECOP**

(Decreto 1082 de 2015)		
1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	Código	80 14 16 07
	Descripción	FORTALECIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DEL 3ER ENCUENTRO DE MEMORIA Y CONMEMORACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DEL CORREGIMIENTO DE ESTADOS UNIDOS: TEJIENDO MEMORIA PARA CONSTRUIR PAZ EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR
Tipo de Presupuesto Asignado	03-43115-2.3.2.02.02.009-79 Servicios para la comunidad, sociales y personales	
Nombre de Proyecto	FORTALECIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DEL 3ER ENCUENTRO DE MEMORIA Y CONMEMORACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DEL CORREGIMIENTO DE ESTADOS UNIDOS: TEJIENDO MEMORIA PARA CONSTRUIR PAZ EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR.	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	09-2026	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	KEVIN ANDRES OSORIO GONZALEZ	
Dependencia solicitante:	SECRETARIA DE GOBIERNO, EDUCACION Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	
Tipo de Contrato:	SUMINISTRO	
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015).		
3.1 Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	El corregimiento de Estados Unidos, en el municipio de Becerril (Cesar), ha sido un territorio profundamente marcado por el conflicto armado, el desplazamiento forzado y la violencia sociopolítica. Entre 1974 y los primeros años de la década del 2000, sus veredas vivieron masacres, desplazamientos masivos y la presencia sucesiva de guerrillas y grupos paramilitares, lo que fracturó el tejido social, generó la pérdida de referentes comunitarios y provocó el olvido forzado de hechos dolorosos que aún residen en la memoria colectiva. A pesar de estas heridas, la comunidad ha venido reconstruyendo sus procesos de organización y de memoria histórica, especialmente a través de conmemoraciones como la del 30 de septiembre, día en que los habitantes recuerdan a sus víctimas como un acto de no olvido, reconciliación y exigibilidad de derechos. No obstante, estas iniciativas han carecido de apoyo institucional y de herramientas profesionales	



Libertad y Orden

ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL -CESAR

Nit. 800.096.576-4

Código: 110

Versión: 3.0/ Fecha: 01-2024

ESTUDIOS PREVIOS

Página 2 de 16



que permitan consolidarlas y proyectarlas como parte del patrimonio cultural inmaterial del territorio.

La necesidad central identificada es fortalecer la memoria colectiva y darle mayor visibilidad a las víctimas de la violencia en Estados Unidos, mediante un proceso cultural que permita a estudiantes, docentes, familiares y líderes comunitarios participar activamente en la construcción de relatos, la creación de materiales audiovisuales y literarios, y la realización de un acto público de conmemoración. De este modo, se busca aportar a la recuperación del tejido social, la transmisión de saberes intergeneracionales y la dignificación de la historia local como insumo pedagógico y cultural para las nuevas generaciones.

El proyecto constituye también una oportunidad para articular a la Institución Educativa del Corregimiento de Estados Unidos como promotora de cultura de paz, memoria y derechos humanos, involucrando directamente a jóvenes en la investigación, documentación y difusión de sus propias memorias familiares y comunitarias. Esto no solo potencia la apropiación del patrimonio local, sino que además garantiza la sostenibilidad del proceso a mediano y largo plazo.

Finalmente, el proyecto se enmarca en las políticas nacionales de cultura y memoria: la Ley 1448 de 2011 que reconoce el derecho de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición; el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, que prioriza la seguridad humana y la justicia social; y el Plan Nacional de Cultura 2024–2038, que incluye la memoria como eje estratégico para la construcción de paz.

En síntesis, este proyecto responde a la necesidad urgente de consolidar un proceso cultural comunitario de memoria y conmemoración, cuyo acto central será el Tercer Encuentro de Memoria y Conmemoración de las Víctimas del Corregimiento de Estados Unidos: Centro de Memoria Comunitario, complementado con talleres, publicaciones y producciones audiovisuales que permitan reconocer la historia, dignificar a las víctimas y aportar a la construcción de un territorio en paz.

Descripción de la situación existente con respecto al problema:

El proyecto propone la realización del Tercer Encuentro de Memoria y Conmemoración de las Víctimas del Corregimiento de Estados Unidos: Centro de Memoria Comunitario, como un proceso cultural y pedagógico orientado a fortalecer la identidad local, dignificar a las víctimas del conflicto armado y consolidar la memoria histórica como un patrimonio vivo de la comunidad.

La idea central es que la Institución Educativa del Corregimiento lidere un proceso colectivo en el que estudiantes, docentes, familiares de víctimas, líderes comunitarios y habitantes de las veredas participen en actividades de formación, creación y circulación cultural alrededor de la memoria. El eje principal será la realización de un acto conmemorativo comunitario en el mes de septiembre, concebido como un espacio de encuentro, reconciliación y no olvido, que será

Palacio Municipal Calle 10# 6-84 Barrio Centro

Código Postal 203001 - Celular 310 2400487

Email: alcaldia@becerril-cesar.gov.co



Libertad y Orden

ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL -CESAR

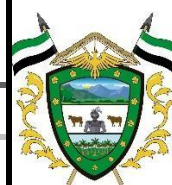
Nit. 800.096.576-4

Código: 110

Versión: 3.0/ Fecha: 01-2024

ESTUDIOS PREVIOS

Página 3 de 16



reconocido como la primera gran acción pública del futuro Centro de Memoria Comunitario.

Este acto festivo y simbólico se complementará con un conjunto de acciones de creación y fortalecimiento cultural, entre ellas: Talleres de memoria, escritura y oralidad intergeneracional, que permitan a los jóvenes recuperar relatos familiares y comunitarios, La producción de un libro digital e impreso, con cerca de 100 ejemplares, en el que se recopilen y sistematicen de manera profesional las historias, testimonios y memorias del corregimiento, para uso pedagógico en la escuela y la comunidad, La realización de un cortometraje participativo, elaborado con estudiantes y docentes, que narre la experiencia del corregimiento frente a la violencia, el desplazamiento y el retorno, contribuyendo a la difusión audiovisual de la memoria local.

La exposición itinerante de memoria, que circulará en la institución educativa, las veredas y espacios comunitarios, con el fin de visibilizar los productos creados y ampliar la participación de la comunidad.

De esta manera, el proyecto no se limita a la organización de un evento, sino que constituye un proceso integral de construcción cultural que articula la conmemoración, la formación, la creación artística y la producción de contenidos culturales, todo ello orientado a fortalecer el tejido social y a sentar las bases para el desarrollo de un Centro de Memoria Comunitario en el corregimiento de Estados Unidos (Becerril, Cesar).

Por lo anterior se justifica la necesidad del proyecto FORTALECIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DEL 3ER ENCUENTRO DE MEMORIA Y CONMEMORACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DEL CORREGIMIENTO DE ESTADOS UNIDOS: TEJIENDO MEMORIA PARA CONSTRUIR PAZ EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR, es así como el municipio de Becerril a través de este proyecto realiza la asignación de recursos para las actividades necesarias con el fin de la realización del evento de víctimas.

3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

3.2.1. Objeto contractual:

FORTALECIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DEL 3ER ENCUENTRO DE MEMORIA Y CONMEMORACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DEL CORREGIMIENTO DE ESTADOS UNIDOS: TEJIENDO MEMORIA PARA CONSTRUIR PAZ EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR.

3.2.2. Clasificación UNSPSC:

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

CLASIFICACIÓN UNSPSC

PRODUCTO

80141607

Gestión de eventos

Palacio Municipal Calle 10# 6-84 Barrio Centro

Código Postal 203001 - Celular 3102400487

Email: alcaldia@becerrilcesar.gov.co

	90101600	Banquetes y servicios de catering
--	----------	-----------------------------------

3. OBLIGACIONES 3

3.3.1. Obligaciones GENERALES del Contratista:	Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las contenidas en las normas técnicas y ambientales pertinentes, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del pliego de condiciones y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el contratista contrae, entre otras, las siguientes: El CONTRATISTA se obliga para con el MUNICIPIO a lo siguiente: a) Cumplir el objeto del contrato de conformidad con las obligaciones específicas descritas, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones. b) Radicar las cuentas de cobro con los anexos requeridos para su pago. c) Cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y la ejecución del contrato. d) Acatar las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato.																																																						
3.3.2. Obligaciones ESPECIFICAS del Contratista:	El CONTRATISTA se obliga para con el MUNICIPIO DE LA BECERRIL, CESAR, a cumplir con las siguientes condiciones técnicas: <table><tr><th colspan="6">PRESUPUESTO GENERAL</th></tr><tr><th colspan="3">CARACTERISTICA</th><th colspan="3"></th></tr><tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>UNIDAD</th><th>CANT</th><th>VR. UNITARIO</th><th>VR TOTAL</th></tr><tr><td>1</td><td>Almuerzos proteína de origen animal 200 gramos, cereal (arroz) 100 gramos, ensalada de verduras o fruta 100 gramos, papa – yuca-plátano 100 gramos, bebida jugo de fruta 16 onzas</td><td>Unidad</td><td>500</td><td>\$ 22,000.00</td><td>\$ 11,000,000.00</td></tr><tr><td>2</td><td>Puntos de hidratación (x10 pacas de Agua)</td><td>Unidad</td><td>4</td><td>\$ 26,000.00</td><td>\$ 104,000.00</td></tr><tr><td>3</td><td>Alquiler de pantalla de proyección de 4 m x 2 m, incluye estructura de soporte, instalación, desmontaje y transporte.</td><td>Unidad</td><td>1</td><td>\$ 4,800,000.00</td><td>\$ 4,800,000.00</td></tr><tr><td>4</td><td>Pendón institucional de 30 cm x 40 cm, impresión a color, diseño personalizado, acabado y sistema de soporte para exhibición.</td><td>Unidad</td><td>12</td><td>\$ 25,000.00</td><td>\$ 300,000.00</td></tr><tr><td>5</td><td>Reconocimiento (pergamino enmarcado en manderá 18x23 cm) con impresión o grabado de texto y logo tipos institucionales.</td><td>Unidad</td><td>12</td><td>\$ 180,000.00</td><td>\$ 2,160,000.00</td></tr><tr><td>6</td><td>Suéter tipo camiseta, personalizado con tres (3) estampados, impresión a color, tallas surtidas y</td><td>Unidad</td><td>30</td><td>\$ 55,000.00</td><td>\$ 1,650,000.00</td></tr></table>	PRESUPUESTO GENERAL						CARACTERISTICA						ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VR. UNITARIO	VR TOTAL	1	Almuerzos proteína de origen animal 200 gramos, cereal (arroz) 100 gramos, ensalada de verduras o fruta 100 gramos, papa – yuca-plátano 100 gramos, bebida jugo de fruta 16 onzas	Unidad	500	\$ 22,000.00	\$ 11,000,000.00	2	Puntos de hidratación (x10 pacas de Agua)	Unidad	4	\$ 26,000.00	\$ 104,000.00	3	Alquiler de pantalla de proyección de 4 m x 2 m, incluye estructura de soporte, instalación, desmontaje y transporte.	Unidad	1	\$ 4,800,000.00	\$ 4,800,000.00	4	Pendón institucional de 30 cm x 40 cm, impresión a color, diseño personalizado, acabado y sistema de soporte para exhibición.	Unidad	12	\$ 25,000.00	\$ 300,000.00	5	Reconocimiento (pergamino enmarcado en manderá 18x23 cm) con impresión o grabado de texto y logo tipos institucionales.	Unidad	12	\$ 180,000.00	\$ 2,160,000.00	6	Suéter tipo camiseta, personalizado con tres (3) estampados, impresión a color, tallas surtidas y	Unidad	30	\$ 55,000.00	\$ 1,650,000.00
PRESUPUESTO GENERAL																																																							
CARACTERISTICA																																																							
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VR. UNITARIO	VR TOTAL																																																		
1	Almuerzos proteína de origen animal 200 gramos, cereal (arroz) 100 gramos, ensalada de verduras o fruta 100 gramos, papa – yuca-plátano 100 gramos, bebida jugo de fruta 16 onzas	Unidad	500	\$ 22,000.00	\$ 11,000,000.00																																																		
2	Puntos de hidratación (x10 pacas de Agua)	Unidad	4	\$ 26,000.00	\$ 104,000.00																																																		
3	Alquiler de pantalla de proyección de 4 m x 2 m, incluye estructura de soporte, instalación, desmontaje y transporte.	Unidad	1	\$ 4,800,000.00	\$ 4,800,000.00																																																		
4	Pendón institucional de 30 cm x 40 cm, impresión a color, diseño personalizado, acabado y sistema de soporte para exhibición.	Unidad	12	\$ 25,000.00	\$ 300,000.00																																																		
5	Reconocimiento (pergamino enmarcado en manderá 18x23 cm) con impresión o grabado de texto y logo tipos institucionales.	Unidad	12	\$ 180,000.00	\$ 2,160,000.00																																																		
6	Suéter tipo camiseta, personalizado con tres (3) estampados, impresión a color, tallas surtidas y	Unidad	30	\$ 55,000.00	\$ 1,650,000.00																																																		



Libertad y Orden

ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL -CESAR

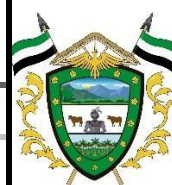
Nit. 800.096.576-4

Código: 110

Versión: 3.0/ Fecha: 01-2024

ESTUDIOS PREVIOS

Página 5 de 16



	material textil de buena calidad.				
7	Suéter tipo polo, personalizado con dos (2) logotipos, tallas surtidas, cuello y puños tejidos, confeccionado en material textil de buena calidad.	Unidad	35	\$ 85,000.00	\$ 2,975,000.00
8	Retablo en MDF de 7 mm de espesor, tamaño 30 cm x 40 cm, personalizado mediante impresión fotográfica a color, con acabado protector y elementos para instalación o exhibición.	Unidad	12	\$ 30,000.00	\$ 360,000.00
9	Refrigerios (Tipo pastelito/panecillo con proteína y bebida 600ml)	Unidad	500	\$ 10,000.00	\$ 5,000,000.00
10	Alquiler de sillas plasticas, incluye transporte	Unidad	100	\$ 2,000.00	\$ 200,000.00
11	Alquiler de sonido 440 VATIOS RMS incluye operador, parlantes, consolas, micrófonos, sistema original.	Unidad	1	\$ 1,400,000.00	\$ 1,400,000.00
VALOR TOTAL DEL PROYECTO					\$ 29,949,000.00

- Solamente se pagarán los servicios y elementos que cumplan con las especificaciones técnicas vigentes.

El contratista, antes de dar inicio a la ejecución del contrato, debe acordar con el Supervisor los canales de comunicación oficiales (correos electrónicos) a través de los cuales se generarán todas las comunicaciones a que haya lugar, para efectos de las solicitudes de pedidos y demás asuntos determinantes respecto de la ejecución operativa de los elementos adquirir.

- El tiempo máximo para la atención de reclamos, devoluciones y cambios en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la recepción de la solicitud formulada por la Supervisor previos los canales de comunicación oficiales (correos electrónicos) a través de los cuales se generarán todas las comunicaciones a que haya lugar acordados con el contratista.
- El proveedor debe realizar la entrega de acuerdo con las condiciones técnicas presentadas en la propuesta.
- Los costos de transporte, suministro y demás gastos ocasionados con la entrega del objeto del presente proceso contractual, serán asumidos por el oferente y no tendrán costo adicional al valor establecido en las propuestas.

NOTA 1: La propuesta debe hacerse claramente discriminando el valor neto de cada ítem e incluyendo dentro de éste toda clase de impuestos, transporte,

Palacio Municipal Calle 10# 6-84 Barrio Centro

Código Postal 203001 - Celular 3102400487

Email: alcaldia@becerril-cesar.gov.co

	fluctuaciones de precios y todas aquellas erogaciones necesarias para la entrega de los elementos. El MUNICIPIO no reconocerá variaciones ni aumentos en los precios de los elementos que proponga, ni se reconocerán valores en los que el proponente deba incurrir y por olvido de este no sean incorporados en la respectiva propuesta. NOTA 2: Si se adjudica el proceso por un valor inferior al presupuesto oficial estimado por la entidad, El MUNICIPIO se reserva el derecho de incrementar las cantidades de los bienes requeridos, teniendo en cuenta el valor total del presupuesto oficial, la necesidad inicial y los valores ofertados por el adjudicatario. El contrato que resulte del presente proceso podrá adjudicarse hasta agotar el monto del presupuesto total destinado para el proceso, de conformidad con las necesidades generadas en la entidad. NOTA 3: El futuro contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio al Municipio de Becerril o a terceros.
3.3.3. Obligaciones del municipio	En virtud del contrato son obligaciones del Municipio de Becerril, las siguientes: En virtud del contrato EL MUNICIPIO se obliga a 1. El Municipio tiene la obligación de garantizar las condiciones mínimas a partir de las cuales quien realice el contrato, pueda desarrollar su trabajo de una manera adecuada. 2. Desarrollar los instrumentos de control interno necesario para la adecuada gestión del proceso de selección. 3. Suministrar la información que requiera el supervisor y que tenga relación directa con la ejecución del objeto del contrato. 4. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley. 5. Por motivo de contratar el Proyecto, el Municipio debe asignar un supervisor quien deberá realizar la función de control y vigilancia del proyecto. 6. Realizar con el supervisor reuniones periódicas, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a fin de analizar temas y problemas relacionados con el desarrollo de este y acordar soluciones prácticas y oportunas; así mismo, efectuar seguimiento a los compromisos pactados en actas anteriores. De lo tratado dejara constancia en actas. 7. Este supervisor que designe el Municipio debe ser un servidor público designado, para ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución del contrato de servicios. 8. Pagar en la forma establecida en la Cláusula FORMA DE PAGO, las facturas presentadas por el proponente elegido. 9. Cumplir y hacer cumplir las condiciones y obligaciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. 10. Las demás que por Ley o contrato le correspondan.

3.3.4. Obligaciones de carácter ambiental	N/A
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	El presente proceso contractual, se rige por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Manual de Contratación del Municipio y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten. En consideración al presupuesto oficial estimado para la presente contratación; el cual no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, el MUNICIPIO DE BECERRIL optará por hacer uso de la modalidad de Mínima Cuantía, establecida en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual fue subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, cuya adjudicación se llevará a cabo teniendo en cuenta el menor precio, siempre y cuando se cumpla con las condiciones técnicas y jurídicas exigidas en la presente estudio previo.
3.5. Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	Como resultado de los cálculos realizados por la administración municipal se estimó el presupuesto oficial de la contratación en la suma de VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$ 29.949.000,00), valor que incluirá todos los gastos directos e indirectos, pago de prestaciones sociales y seguridad social integral al personal que ocupe, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra EL CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del contrato.
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	El pago del valor total estimado del contrato está respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número CDP 779 de 2026, correspondiente a la vigencia fiscal de 2026, expedido por el profesional universitario-presupuesto de la Secretaría de Hacienda cuyo rubro es 03-43115-2.3.2.02.02.009-79 Servicios para la comunidad, sociales y personales.
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	El valor se justifica luego de analizar los precios históricos del servicio a adquirir y de realizar el respectivo estudio de mercado que se anexa al presente documento y que arrojó como resultado de los cálculos realizados por la administración municipal por lo cual se estimó el presupuesto oficial. Son en total: VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$ 29.949.000,00), Este valor incluye los impuestos que aplican para el caso, entre ellos el IVA.
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	ANTICIPO: Se otorgará un anticipo correspondiente al 50% del valor total del contrato FORMA DE PAGO: El 100% del valor restante del contrato, con la respectiva amortización del anticipo otorgado, será pagado una vez cumplido el total de las actividades contempladas en el contrato, previa presentación de los siguientes documentos: 1. Presentación de la factura o cuenta de cobro. 2. Acta de recibo final del contrato.



Libertad y Orden

ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL -CESAR

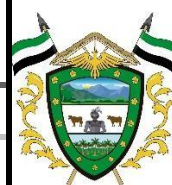
Nit. 800.096.576-4

Código: 110

Versión: 3.0/ Fecha: 01-2024

ESTUDIOS PREVIOS

Página 8 de 16



3. Acta de liquidación del contrato de suministro.
4. Certificación de ejecución a satisfacción del contrato expedida por parte del supervisor designado por el Municipio.
5. Informe del interventor y/o supervisor según el caso correspondiente a verificar que el contrato ejecutado cumple con las especificaciones técnicas exigidas por el Municipio.
6. El cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista del pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y A.R.L) y Parafiscales cuando a ello haya lugar.
7. Cumplimiento de todos los demás trámites administrativos a que haya lugar.

El contrato se pagará con cargo al Presupuesto de la Vigencia fiscal 2025, para lo cual se cuenta con certificado de Disponibilidad presupuestal, que obra como adjunto al expediente contractual.

Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, EL MUNICIPIO DE BECERRIL respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas.

No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del EL MUNICIPIO DE BECERRIL.

PARÁGRAFO PRIMERO: El desembolso se efectuará dentro de los términos establecidos por el municipio posterior a la radicación de los documentos para pago.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El municipio no realizará desembolsos cuando no se encuentren debidamente soportados o cuando sobrevengan rubros no ejecutados durante la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: El pago estará sujeto a la disponibilidad de recursos disponibles de la Tesorería municipal.

Nota 1: Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del CONTRATISTA, para cuyos efectos el MUNICIPIO DE BECERRIL hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.

Nota 2: EL MUNICIPIO DE BECERRIL solo adquiere obligaciones con el Contratista en el presente proceso y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros, salvo cesión de derechos económicos expresamente autorizada por el MUNICIPIO DE BECERRIL.

3.6 CRITERIOS PARA SELECCIONAR

Palacio Municipal Calle 10# 6-84 Barrio Centro

Código Postal 203001 - Celular 3102400487

Email: alcaldia@becerril-cesar.gov.co



Libertad y Orden

ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL -CESAR

Nit. 800.096.576-4

Código: 110

Versión: 3.0/ Fecha: 01-2024

ESTUDIOS PREVIOS

Página 9 de 16



3.6.1 Requisitos.

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes.

3.6.1.1 Capacidad Jurídica

Documento o requisito

Persona
Jurídica

Consortio o
Unión
Temporal
o
Promesa
Sociedad
de Futuro

Propuesta debidamente firmada

X

X

Certificado de existencia y representación legal. Con no más de 30 días de expedición anteriores al cierre del proceso, por la Cámara de Comercio del domicilio principal de la sociedad, en donde se verifique que el objeto del contrato está comprendido dentro de su objeto social y que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y un año más, si el proponente es persona natural deberá presentar matrícula mercantil, Con no más de 30 días de expedición anteriores al cierre del proceso, por la Cámara de Comercio del domicilio principal de la sociedad.

X

X (Si sus asociados son jurídicas)



Libertad y Orden

ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL -CESAR

Nit. 800.096.576-4

Código: 110

Versión: 3.0/ Fecha: 01-2024

ESTUDIOS PREVIOS

Página 10 de 16



	Registró único tributario - RUT- expedido por la DIAN. En el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada integrante. El registro único tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato. La actividad presentada por los oferentes debe estar a fin con las suscritas en el RUT	X	X
	Constancia del último aporte al sistema de seguridad social y del último pago de sus obligaciones parafiscales o manifestación expresa bajo la gravedad de juramento de que no tiene recurso humano vinculado por contrato de trabajo, por lo que se encuentra entre las excepciones del art. 50 de la Ley 789 de 2002, y no está obligado al pago de obligaciones parafiscales.	X	X (si sus asociados son personas naturales)
	Certificación de que la sociedad se encuentra al día en sus aportes al sistema de seguridad social y en el pago de sus obligaciones parafiscales, firmada por el representante legal o por el revisor fiscal en los casos que este exista de acuerdo con los requerimientos legales, expedida dentro del mes anterior a la fecha de cierre del proceso. En caso de que la sociedad tenga menos de 6 meses de creación, deberá acreditar los mencionados pagos a partir de la fecha de su constitución.	X	X (Si sus asociados son personas jurídicas)
	Copia de la Cedula de ciudadanía del proponente si es persona natural, del representante legal si se trata de persona jurídica, y de las personas naturales o de los representantes legales de las sociedades que conformen el consorcio o la unión temporal.	X	X

Palacio Municipal Calle 10# 6-84 Barrio Centro

Código Postal 203001 - Celular 3102400487

Email: alcaldia@becerril-cesar.gov.co



Libertad y Orden

ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL -CESAR

Nit. 800.096.576-4

Código: 110

Versión: 3.0/ Fecha: 01-2024

ESTUDIOS PREVIOS

Página 11 de 16



PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
OFICINA DE ASesorÍA JURÍDICA

Certificado de antecedentes en donde conste que no se registran sanciones ni inhabilidades vigentes en el SIRI expedido por la Procuraduría General de la Republica; del proponente si es persona natural, y del proponente y su representante legal si es una persona jurídica. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes del proponente plural, según corresponda. Vigente a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública.

X

X

Fotocopia de la libreta Militar del proponente si es persona natural, del representante legal si se trata de persona jurídica, consorcio o unión temporal. (Solo hombres menores de 50 años)

X

X

Certificación de que no aparece reportado en el boletín de responsables fiscales vigente a la fecha de cierre del proceso, expedido por la Contraloría General de la Republica; del proponente si es persona natural, y del proponente y en el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes del proponente plural, según Corresponda

X

X

Certificación de que no aparece reportado con comparendos en el Sistema Registro Nacional de

X

X

Medidas Correctivas RNMC el proponente y/o su representante legal

Palacio Municipal Calle 10# 6-84 Barrio Centro

Código Postal 203001 - Celular 3102400487

Email: alcaldia@becerril-cesar.gov.co



Libertad y Orden

ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL -CESAR

Nit. 800.096.576-4

Código: 110

Versión: 3.0/ Fecha: 01-2024

ESTUDIOS PREVIOS

Página 12 de 16



3.6.1.3 Experiencia

2.4.3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

2.4.3.1. EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar que tiene experiencia de Tres (3) contratos cuyo objeto sea de Fortalecimiento y/o Apoyo y/o Desarrollo de participación en Eventos y/o Encuentros y/o Ferias, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso.

Para efectos de la acreditación de la experiencia, el proponente deberá aportar copia del contrato y/o acta de liquidación del mismo y/o certificación suscrita por el contratante o su representante.

La experiencia general mínima en el caso de consorcios y uniones temporales solo podrá ser acreditada por miembros cuya participación en el consorcio ó unión temporal, sea igual ó superior al setenta (70%) por ciento.

Si los contratos presentados para la verificación de experiencia específica cumplen con cada uno de los requisitos exigidos en la presente invitación pública, la propuesta será considerada HABILITADA, en caso contrario será considerada NO HABILITADA.

2.4.3.2. Acreditación de la experiencia

El proponente debe soportar la información, mediante certificaciones expedidas por el contratante; ó copia del contrato acompañado del acta de recibo total; ó acta de liquidación, debidamente legalizadas. Los documentos suministrados deberán contener toda la información necesaria para que EL MUNICIPIO pueda evaluar la experiencia del proponente.

Las certificaciones deberán contener: nombre o razón social completa de la entidad contratante, el nombre o razón social completa de la persona certificada, el objeto del respectivo contrato, el valor total del mismo, el plazo de ejecución, las fechas de inicio y terminación del mismo, y de suspensión y reinicio, si es el caso, la fecha de expedición de la certificación y el nombre de la persona que la suscribe por parte de la entidad contratante. No se aceptarán para certificar experiencia, los contratos de concesión, los subcontratos, los contratos en ejecución, los contratos ejecutados por administración delegada ó contratos de asistencia técnica, ni contratos ejecutados por cooperativas.

La evaluación de aquellos contratos cuyo objeto tiene previsto adelantar varias etapas, se efectuará considerando únicamente el plazo y los valores correspondientes a la etapa que aplique para el presente proceso.

En caso de contratos cuyo objeto contemple el desarrollo de obras y/o actividades en mayor extensión, solo se tendrá en cuenta para la evaluación de la experiencia, únicamente los valores facturados que correspondan a los ítems que se

Palacio Municipal Calle 10# 6-84 Barrio Centro

Código Postal 203001 - Celular 310 2400487

Email: alcaldia@becerril-cesar.gov.co

relacionen con dicha experiencia.

Cuando se certifiquen contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, EL MUNICIPIO tomará para la evaluación de la experiencia, el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato.

3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.

La Alcaldía Municipal de Becerril - Cesar, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

RIESGO	TIPIFICACION	ASIGNACION	
		Contratista	Municipio
Variación de precios	Son los efectos derivados de las variaciones en los precios de mercado de los materiales, los insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.		X
Financiero	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, de evaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.		X
Cambios normativos o de legislación tributaria	Ocurre por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas.		X

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL -CESAR Nº: 800.096.576-4		 
	Código: 110	Versión: 3.0/ Fecha: 01-2024	
	ESTUDIOS PREVIOS	Página 14 de 16	

	Hurto y vandalismo, infidelidad, y en general pérdida de los recursos entregados en administración	Se refiere a los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista, causados por terceros diferentes a la Secretaria de Hacienda.	X	
	Retardo o no realización de los pagos previstos en el acuerdo de reestructuración	Cuando por una falla en la prestación del servicio la fiduciaria no realice los pagos teniendo la disponibilidad de recursos o los realice en forma tardía.	X	
	Daños a bienes ajenos y a terceros	Ocurre en los eventos de que trata el Capítulo I del Título VII de la Ley 599 de 2000 (Código Penal).	X	
	Falta de coordinación Interinstitucional	Ocurre cuando hay concurrencia de gestiones ante diferentes entidades oficiales.		X
3.8 Garantías:	De conformidad con lo establecido en la Decreto 1082 de 2015, el contratista se obliga a constituir, a favor del Municipio, una garantía de cumplimiento que cubra: CUMPLIMIENTO: Por un valor equivalente al diez por diez (10%) del valor del contrato, por el término de duración del mismo y sus adiciones si las hubiere y seis (6) meses más. BUEN MANEJO DEL ANTICIPO: Por cuantía equivalente al cien por ciento (100%) de lo entregado a título de anticipo y cuatro meses más. Cuando haya modificación del plazo y/o los precios del contrato, el contratista deberá ampliar la garantía para conservar el monto porcentual y la vigencia aquí pactada; también lo hará cuando se haga efectiva total o parcialmente la garantía por el riesgo que ampara. Como requisito previo para suscribir el acta de inicio para la ejecución del contrato, la Administración Municipal deberá aprobar tanto el contenido como la forma de la garantía presentada por el contratista.			
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	KEVIN ANDRES OSORIO GONZALEZ		
	Dependencia:	Secretaria de Gobierno		

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL -CESAR Nº. 800.096.576-4		 
	Código: 110	Versión: 3.0/ Fecha: 01-2024	
	ESTUDIOS PREVIOS	Página 15 de 16	

	Cargo:	Secretario de Gobierno, Educación y Asuntos Administrativos
SUPERVISIÓN	El supervisor del contrato será la SECRETARIA DE GOBIERNO, EDUCACION Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS MUNICIPAL, quien para el efecto tendrá las siguientes atribuciones: a) Vigilar que el contratista cumpla sus obligaciones dentro de la oportunidad pactada, b) Comprobar que los suministros entregados por el contratista cumpla con las condiciones de calidad y de cantidad mínimas exigidas. c) Certificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, d) Verificar cualquier incumplimiento de las obligaciones del contratista; para que el Municipio tome las medidas a las que haya lugar ya sea: una amonestación, la imposición de multas, el cobro de la cláusula penal pecuniaria, hacer efectiva las garantías constituidas, declarar la terminación unilateral del contrato, o la caducidad del mismo o aquella que crea conveniente, e) Confirmar que el CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de sus obligaciones parafiscales y en sus aportes al sistema de seguridad social para efectos del pago del valor del contrato.	
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía.	No requiere contratación de interventoría externa.	
3.10 Lugar de ejecución.	El lugar de ejecución será el Municipio de Becerril, Departamento del Cesar.	
3.11 Plazo de Ejecución del Contrato.	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de será de 15 días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato entre las partes, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	
3.12 Liquidación del Contrato.	Conforme a lo establecidos en el artículo 217 del decreto ley 019 del 2012.	
3.13 Sometimiento a un acuerdo comercial	N/A	
3.14 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales.	El Municipio cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
4. ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO		

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL -CESAR Nº: 800.096.576-4		 
	Código: 110	Versión: 3.0/ Fecha: 01-2024	
	ESTUDIOS PREVIOS	Página 16 de 16	

4.1. Perspectiva Legal.	Se requiere hacer la inversión para cumplir con el Plan de Desarrollo Municipal Construyendo un Futuro Mejor, Apuesta Estratégica Cinco: Becerril territorio con menos brechas, más Seguridad, paz y cohesión social. Programa Dos: Dignidad y futuro para las víctimas en la construcción de paz. Meta de Producto: Apoyo a la reparación integral a las víctimas para el acceso a la verdad, justicia, y Garantías de no repetición. Indicador de Producto: 410109200- Víctimas que acceden a medidas de satisfacción y de garantías de no repetición a nivel individual. Meta de Producto: Ejecución de actos conmemorativos del 09 de abril día de las víctimas. Indicador de Producto: 410109201- Actos simbólicos y de dignificación implementados.
4.2. Perspectiva Organizacional.	Con base a la información definida en el perfeccionamiento del FORTALECIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DEL 3ER ENCUENTRO DE MEMORIA Y CONMEMORACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DEL CORREGIMIENTO DE ESTADOS UNIDOS: TEJIENDO MEMORIA PARA CONSTRUIR PAZ EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR , La SECRETARIA DE GOBIERNO, EDUCACION Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS desarrollará programas y proyectos orientados al fortalecimiento de todos los sectores de la economía.
FIRMA:	(ORIGINAL FIRMADO)
NOMBRE:	KEVIN ANDRES OSORIO GONZALEZ
CARGO:	Secretario de Gobierno, Educación y Asuntos Administrativos